

**FECHA:** 21 de julio de 2017

**ASUNTO:** Proceso selectivo –Gestor  
Contenidos

**DESTINATARIO:**

DOÑA MARÍA ÁNGELES HONRADO  
PRIETO

Tras la lectura del escrito de DOÑA MARÍA ÁNGELES HONRADO PRIETO, con fecha 5 de mayo de 2017, el tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir el puesto de gestor de contenidos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)

**MANIFIESTA:**

Que este tribunal ha revisado de nuevo el ejercicio escrito ratificándose en la nota de 8,5 puntos asignada atendiendo a los siguientes criterios de valoración utilizados.

Los miembros del tribunal asignaron una puntuación total entre 0 y 16 puntos a los siguientes aspectos:

- El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, estructura, organización y funcionamiento
- Desarrollo de un plan de comunicación interna y externa
- Capacidad de análisis, el orden y claridad de las ideas desarrolladas

La suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de estos aspectos por todos los miembros del tribunal fueron las calificaciones finalmente publicadas. Estos criterios se aplicaron de la misma manera a todos los aspirantes garantizándose de esta manera el principio de igualdad en la valoración de los ejercicios.

En el caso concreto de la solicitante, el primero de los aspectos “El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, estructura, organización y funcionamiento” fue desarrollado muy brevemente, habiéndose incluido exclusivamente los párrafos sobre el CITA que figuran transcritos en el Anexo.

La Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (modificada por las Leyes 26/2003, 6/2006, 3/2012 y 2/2016) y los Estatutos, aprobados por el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón recogen la estructura, organización y funcionamiento del CITA, texto en el que el tribunal se ha basado para valorar este apartado.

En virtud de lo anterior, el tribunal se ratifica en su puntuación inicial de 8,5 puntos una vez que se han descrito claramente los criterios de valoración utilizados e indicados de manera precisa los aspectos que no fueron incluidos en el ejercicio escrito de la solicitante y que dieron lugar a la puntuación finalmente asignada.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Azucena', with a long horizontal flourish extending to the right.

Fdo: Azucena Gracia Royo

#### ANEXO

“El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, constituido en 2002, es el órgano autónomo con competencias en materia de investigación e innovación agroalimentaria, transferencia de las mismas a la sociedad y al sector y formación específica en este ámbito. Su creación responde a la necesidad de desarrollar nuevas líneas de trabajo e investigación acordes a la evolución del sector agroalimentario, con el objetivo de desarrollar una actividad más productiva, por una parte, y con mejor repercusión socioeconómica en la comunidad, por otra.

En cuanto a su estructura, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón cuenta con tres órganos de dirección: Consejo Rector, Comisión Permanente y Director Gerente, así como con un Comité Científico que ejerce como órgano asesor científico. Asimismo, y en dependencia del Director Gerente, el centro cuenta con un Director de Investigación, responsable de las 9 unidades de I+D+i y de sus unidades de apoyo; un Área de Infraestructuras; y un Director de Gestión, con competencias en materia económica y de personal. Finalmente, en la estructura del CITA se integran también los Comités Bioético y de Calidad, como responsables del análisis y asesoría en sus respectivas materias”.